

**APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA A  
"ESCUELA DE CONDUCTORES TENO S.P.A", PARA  
OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONDUCTOR CLASE  
B, EN COMUNA QUE INDICA.**

---

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de N°18.290, de Tránsito; el D.S N° 39 de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución 249 de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Solicitud S/N de fecha 28 de Marzo de 2021 de la Escuela de Conductores Teno S.p.A, relativa a la aprobación de planes y programas para impartir cursos de conducción no profesional en la comuna de Teno; el Acta de inspección del Programa Nacional de Fiscalización, Región del Maule de fecha 06 de Agosto de 2021; la Resolución 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, don Ignacio Andrés Puebla Didier, representante legal de "Servicios a la conducción y capacitación Puerta Norte S.p.A", mediante presentación de fecha 28 de Marzo de 2021, ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial la aprobación del programa de enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "Escuela de Conductores Teno S.p.A", la que estará ubicada en calle Arturo Prat N° 281, segundo piso, comuna de Teno.

2°.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, emitir un pronunciamiento acerca del Programa de Enseñanza, presentado por "Servicios a la conducción y capacitación Puerta Norte S.p.A.", RUT.: 77.258.699-k, nombre de fantasía "Escuela de Conductores Teno S.p.A", de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del D.S. 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

3°.- Que, según consta en Acta del Programa Nacional de Fiscalización, Región del Maule de fecha 06 de agosto de 2021 se efectuó por esta Secretaría Regional una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación del respectivo programa.

4°.- Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca del programa a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007 y en el Decreto Supremo N° 39 de 1985, ya citados.

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBASE** el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la escuela de conductores no profesionales de propiedad de la sociedad "Servicios a la conducción y capacitación Puerta Norte S.p.A.", Rut.: 77.258.699-k, nombre de fantasía "Escuela de conductores Teno S.p.A". La Escuela de Conductores tendrá como Director a don Ignacio Andrés Puebla Didier, Cédula de Identidad N°15.131.477-5 y su sede estará ubicada en Arturo Prat N°281, segundo piso, comuna de Teno. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 8 horas teóricas, 13 horas prácticas, con un total de 21 horas pedagógicas.

2.- Los programas de enseñanza aprobados, debidamente timbrados por esta Secretaría Regional, se consideran parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3.- Los mismos programas deberán estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4. La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Teno, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° del D.S. 39 de 1985 y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL  
A COSTA DEL SOLICITANTE**

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DEL MAULE**

**Distribución:**

JULIO EDUARDO CASTILLO - ADMINISTRATIVO(A) OFICINA DE PARTES - PERSONAS Y ADMINISTRACION

EUGENIA JACQUELINE ASTUDILLO - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

**311988**

**E107200/2021**